

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 295/20

AYUNTAMIENTO DE CASAVIEJA

ANUNCIO

De conformidad con la resolución de Pleno de fecha 31 de enero de 2020, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, mediante tramitación ordinaria para la adjudicación del contrato de gestión de servicio público de "EXPLOTACIÓN DE LA PISCINA MUNICIPAL Y BAR-RESTAURANTE SITO EN PARAJE FUENTE HELECHA", (Expte. 19/2020) conforme a los siguientes datos:

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Casavieja.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Domicilio: Avda. Castilla y León n.º 8, 05450. Casavieja
- d) Teléfono y correo electrónico: Tel.: 918678512. casavieja@diputacionavila.es
- e) Dirección del perfil del contratante: https://ayuntamientodecasavieja.es

2. OBJETO DEL CONTRATO.

- a. Tipo: contrato administrativo de concesión de servicios.
- b. Descripción del objeto: Cláusula Segunda del Pliego de Condiciones.
- c. Plazo de ejecución: siete años contados desde el día siguiente al de su formalización. Sin prórroga.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO.

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Criterios de adjudicación: varios criterios de adjudicación (Cláusula Décima del Pliego de Condiciones).

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

El presupuesto base de licitación es de CATORCE MIL EUROS ANUALES (14.000,00 €) más el IVA correspondiente.

5. GARANTÍAS EXIGIDAS.

Garantía definitiva del 5 % presupuesto base de licitación anual del contrato.

6. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Solvencia económica, financiera, técnica y profesional: Cláusula octava del Pliego de Condiciones.

7. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

QUINCE DÍAS NATURALES contados a partir del siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, según modelo y condiciones establecidas en la Cláusula novena del Pliego de condiciones La documentación podrá consultarse en el Perfil del Contratante de la sede Electrónica del Ayuntamiento de Casavieja.

8. APERTURA DE OFERTAS.

Este acto se realizará por la Mesa de contratación tras la conclusión del plazo de presentación, según Cláusula Duodécima del Pliego de Condiciones.

9. ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER.

Alcaldía, conforme a Cláusula Decimocuarta del Pliego de Condiciones.

Casavieja, 4 de febrero de 2020.

La Alcaldesa-Presidenta, Pilar Díaz Nevado.

